

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	31 OCT. 2025 Hs. 12:51
Número:	948 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Laney Patricia Pérez Ref. Proyecto de Resolución -
Responsable Coordinación Solicitud limpieza y mantenimiento
y Desarrollo Del senderos "Camino de los Presos"
CONCEJO DELIBERANTE y sector lindante-

Nota N° 213 /25

Letra: MPF – CVE

Ushuaia, 31 de octubre de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S ____ / ____ D,

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza, mantenimiento y puesta en valor del histórico sendero denominado "Camino de los Presos" y sector lindante.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

En una reciente visita al histórico sendero denominado "Camino de Los Presos", desde su ingreso ubicado en la calle 12 de Octubre y Av. Leandro N. Alem hasta la finalización del mismo, se pudo corroborar que el mismo se encuentra en estado deterioro por la basura, el derrame de aguas servidas y los micros basurales que allí de se encuentran.

En razón de ello, es que mediante Nota N° 189/2025 Letra MPF – CVE de fecha 29 de septiembre de 2025, solicité la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y mediante Nota N° 52/2025 Letra S.R.P y A.P. Nota Electrónica N° 20514/2025, se adjuntó un informe en el cual me comunicaron la intervención en el espacio y, atento a la problemática de la basura acumulada en una de las márgenes, informaron que se realizara cada 20 días limpieza en el sector.

Como concejal del partido Movimiento Popular Fueguino y vecino de la ciudad, considero fundamental el mantenimiento periódico de estos espacios, la limpieza y retiro de los residuos voluminosos que allí se arrojan, campañas de concientización colocando cartelería reglamentaria que contribuyan a mejorar la funcionalidad, el disfrute del espacio y la concientización ambiental, fortaleciendo el sentido de pertenencia comunitaria y, sobre todo, que reducen la contaminación ambiental.

Que la mencionada periodicidad en las tareas de limpieza y retiro de residuos es imprescindible para garantizar que el espacio se mantenga en condición saludable y ambientalmente aceptable todo el año. Por cuanto, el ciclo propuesto de mantenimiento y limpieza con una frecuencia cada veinte (20) días es adecuado para evitar el crecimiento excesivo de malezas y acumulación de residuos, sobre todo por la importancia cultural, patrimonial y su rol esencial como pulmón ambiental.

Considerando que el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal reconoce el derecho a un ambiente sano, al desarrollo sostenible, a la cultura, a la educación, al deporte y recreación como derechos de todos/as los/as habitantes, facultando al Municipio a garantizar la conservación, el mantenimiento y la salubridad de los espacios verdes públicos, por lo que es imprescindible y necesaria su limpieza y puesta

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Vladimir ESPECHE

Concejal Bloque MPF

Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



en valor como lugar de esparcimiento, integración vecinal y fomento de la salud física y mental de sus habitantes.

Por otro lado, y no menos importante, la participación ciudadana y el cuidado responsable de los bienes comunales se ven favorecidos cuando el Municipio garantiza el estado óptimo de sus instalaciones, mobiliario y señalética, fomentando además una cultura de respeto y preservación del entorno.

Por eso, con el objeto de seguir trabajando para el bienestar de la comunidad, presento el siguiente Proyecto de Resolución, a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza, mantenimiento y puesta en valor del histórico sendero denominado "Camino de Los Presos" y sector lindante.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPEÑE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



CONEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas en el espacio verde, denominado "Camino de Los Presos", desde su ingreso hasta el límite del espacio verde ubicado en la calle María Elena Walsh, y disponga las medidas necesarias para la limpieza integral, desmalezamiento y erradicación de micro basurales en el espacio verde y sector lindante.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que las tareas de limpieza y mantenimiento mencionados en el artículo 1º del presente, se realicen con una periodicidad mínima de una (1) vez cada veinte días (20) debiendo incluir:

- A. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO del espacio verde denominado "Camino de los Presos".
- B. RETIRO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS en el espacio verde y sector lindante.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tome medidas e intervenga a efectos de controlar y mitigar la plaga de roedores en el sendero "Camino de los Presos" y sector lindante al mismo, y realice tareas de fumigación y control de plagas.

ARTÍCULO 4º.- COLOCAR, según lo establecido en los artículos 10, 15, 16 y 24 de la Ordenanza Municipal N°2694/2004, cartelería informativa y de reglamentación en el espacio verde

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia
"Que las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER, la realización de una campaña de difusión permanente de información y concientización sobre el cuidado del ambiente en el espacio verde y sector lindante.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2025.-

Vladimir Espeluz
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"